

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

CIENAGA-MAGDALENA

RADICACION 47183105001-2021-00181-00

PROCESO. EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE YESENIA ISABEL CANTILLO GUERRA

DEMANDADO. CLINICA PRONTO SOCORRO SAS.

SECRETARIA. Al despacho del señor juez el proceso ejecutivo con el memorial de impulso presentado por la parte actora. La demandada quedó notificada del mandamiento de pago por estado. El término para presentar excepciones se encuentra vencido sin que la demandada se pronunciara. Ciénaga 17 de agosto de 2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA. Agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Observa el Juzgado que mediante auto de fecha 25 de marzo de 2022 el despacho libró mandamiento de pago en contra del demandado por los siguientes conceptos: La suma de \$153.000.000.00 por concepto de salarios. La suma de \$12.837.500.00 por concepto de cesantía. La suma de \$1.219.900.00 por concepto de Intereses de Cesantía. La suma de \$12.837.500.00 por concepto de primas La suma de \$10.033.334.00., por concepto de Indemnización por despido injusto; providencia que fue notificada a la parte demandada por anotación en estado sin que presentara excepciones dentro del término legal según el informe secretarial precedente.

En razón y mérito de lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Cienaga Magdalena, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley.

R E S U E L V E

- 1.- Seguir adelante con la ejecución en el presente proceso ejecutivo laboral.
- 2.- Presentar cualquiera de las partes la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto el numeral 1º del art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RUBÉN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

JUEZ

Firmado Por:
Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **296117dbc1a6c4e6345a865e8832d18b66f00afa9e54d18fc8d361a2d7ddaf69**

Documento generado en 23/08/2023 03:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>